**ACTA NUMERO VEINTINUEVE:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de Sesiones de la municipalidad a las diez horas del día **martes dieciséis de octubre** **de dos mil dieciocho**; Convocada y Presidida por el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Roberto Mazariego Rivas; Suplentes: Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. **Luego se dio un espacio para el Referente del CONNA y Encargado de La Unidad de la niñez y Adolescencia y coordinador Adjunto de COMDEPAST** Jonathan Guzmán, quienes manifestaron que para la creación del comité local y así cumplir con los artículos 107,115, 146 letra h), 153 y 154 la Ley Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), les falta solamente elegir de parte de la Comunidad 3 propietarios y 3 suplentes, necesitan dos acuerdos de extensión de tiempo que la ley les da el derecho de solicitarlo y pide que uno sea del 24 de septiembre a 19 de octubre 2018 y de 22 de octubre a 5 de noviembre 2018; que hicieron unas convocatorias pero no han tenido respuesta por parte de la comunidad; El Concejo Municipal les manifiesta que se tomaran los acuerdos en esta Reunión**. L**uego se dio lectura al acta 28 y a las peticiones o informes siguientes: se recibió informe de Catastro Ingeniero Reynaldo choto quien presenta una inspección de la señora Reina Isabel Hernández Mendoza que tiene un chalet ubicado en zona verde del pasaje la Guardería frente a la canchita Distrito Italia y quiere legalizar el puesto que se le cobre las tasas municipales, El Concejo da por recibió el informe y se le hará saber al Jefe de Catastro que hay un acuerdo donde se acordó temporalmente no dar permisos para que coloquen infraestructuras en acera, calles y zonas verdes; La Junta Directiva de Papi futbol que se desarrolla en la Cancha de la Escuela Profesor Emilio Urrutia solicitan colaboración con 8 trofeos y presentan una cotización de más de $400.00 El concejo Municipal deniega dicha solicitud por el momento se ha declarado en Austeridad; UACI Solicita compra de 15 cubetas de pinturas, al igual 15 mesas plásticas y 60 sillas para uso y alquiler exclusivo del polideportivo, El concejo Municipal deniega las compras en estos momento se está en Austeridad; UACI solicita la compra de material que ocupar la UDU para los Bacheos en Altavista y Distrito Italia, El Concejo Deniega dicha petición no hay informe claro de la UDU donde detalle exactamente cuáles son los lugares; El Jefe de Catastro de Inmueble y empresas remite oferta de CAESS sobre la construcción de la línea B1 a 240V para el mercado municipal, esto para que cada puesto tenga su transformador de Luz, dando una oferta de $12,000.00; El concejo lo dejará pendiente ya que para este año ya no ajusta el presupuesto así que se verá para el presupuesto año 2019; La ADESCO del Cantón Veracruz solicita se les done una Moto Araña Sthill para cortar la grama de la Cancha, acá El concejo deniega dicha petición no hay presupuesto para colaborarles en ese aspecto, pero se puede coordinar con Medio Ambiente de Altavista para que llegue a realizar la corta de la grama; se leyó dos escrito presentado el Regidor Carlos Ulloa, uno donde hace recordar al concejo de temas pendientes no atendidos como, discusión del presupuesto 2019, respuesta de directivas - ADESCOS y Organizaciones e Iglesias sobre el tema del agua, Jefatura de la unidad de la mujer que por ley estamos obligados a nombrar, rendición de cuentas a la población en temas de gastos-deudas –actividades, Informes de trabajo en conjunto de las unidades Catastro-recuperación de mora- en conjunto con áreas de Tesorería ( Ingresos y Egresos), y el otro es sobre la comisión de mercados, mencionando, la administración hacen lo posible por maniobrar llevar a cabo actividades y ordenar, que se operan con deudas pues los ingresos no suplen su mantenimiento y operación, se genera aun desorden al asignar puestos sin pasar el debido proceso, violentando la Ley, debido a eso hay una cantidad por cobrar en concepto de deuda por puestos que se debe apoyar a las administraciones desde las unidades relacionados como UDU y Medio Ambiente en aseo y evitar multa por suciedad, se proceda a llamar a los encargados y den un informe al Concejo Municipal y que la situación se resuelva en conjunto; Recursos Humanos notifica al Concejo que el 19 de octubre del presente año a las dos y treinta de la tarde se llevara a cabo, una Asamblea General para que elijan de parte de los empleados quienes estarán en la comisión de la Carrera Administrativa Municipal y poderla complementar. Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos de agenda, plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del permiso para ausentarse de la reunión de Concejo que solicita El Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura por asuntos urgentes por resolver; y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** conceder el permiso al señor Alcalde Municipal para ausentarse en esta reunión de Concejo Municipal**. b**) se aprueba para que el suplente Regidor José David Romero Ruano, pueda votar en esta reunión de Concejo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de la petición del Referente del Equipo de Promoción y Protección de Derechos Colectivos y Difusos, del Concejo Nacional de La Niñez y La Adolescencia, San Salvador, y Jonathan Esaú Guzmán referente de enlace entre la Municipalidad y el ( CONNA), con el fin de dar cumplimento a los artículos 107,115, 146 letra h), 153 y 154 la Ley Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA ), creando el comité Local para que este vele y garantice por los derechos de los Niños y Adolescentes en el municipio de Tonacatepeque, que lo conformaran representantes del Ministerio de Salud y de Educación ellos ya vienen designados, y de parte del Concejo Municipal ya se tiene un propietario y un suplente; y que falta solamente elegir de parte de la Comunidad 3 propietarios y 3 suplentes manifestando que se conceda una extensión de tiempo del 24 de septiembre del presente años a 19 de octubre 2018, para completar dicho comité, ya que se hicieron las respectivas convocatorias en las comunidades para tener los voluntarios y elegirlos, pero no se ha tenido respuesta, por lo que solicitan dicha extensión de tiempo con forme a la Ley; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Conceder la extensión de tiempo del 24 de septiembre del presente año hasta el 19 de octubre 2018 al Referente del CONNA y referente de la Municipalidad Jonathan Esaú Guzmán,para que lleven a cabo las convocatorias a las comunidades del Municipio de Tonacatepeque y puedan elegirse a los3 propietarios y 3 suplentes conforme a la Ley, y complementar el Comité Local que se encargará de velar y garantizar los derechos de los Niños y Adolescentes en el Municipio de Tonacatepeque. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia General, Sindicatura, Coordinador de COMDEPAST, CONNA. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de la petición del Referente del Equipo de Promoción y Protección de Derechos Colectivos y Difusos, del Concejo Nacional de La Niñez y La Adolescencia, San Salvador, y Jonathan Esaú Guzmán referente de enlace entre la Municipalidad y el ( CONNA), con el fin de dar cumplimento a los artículos 107,115, 146 letra h), 153 y 154 la Ley Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA ), creando el comité Local para que este vele y garantice por los derechos de los Niños y Adolescentes en el municipio de Tonacatepeque, que lo conformaran representantes del Ministerio de Salud y de Educación ellos ya vienen designados, y de parte del Concejo Municipal ya se tiene un propietario y un suplente; y que falta solamente elegir de parte de la Comunidad 3 propietarios y 3 suplentes manifestando que ya habiéndoseles concedido una extensión de tiempo, para completar dicho comité, pero que queda poco tiempo para realizar otras convocatorias, por tanto solicitan una extensión más de tiempo del 22 de octubre del presente año a 5 de noviembre 2018 para llevar a cabo las respectivas convocatorias en las comunidades para tener los voluntarios y elegirlos, que la respectiva ley les da la facultad de solicitar dicha extensión de tiempo; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Conceder la extensión de tiempo del 22 de de octubre del presente año hasta el 5 de noviembre 2018; al Referente del CONNA y referente de la Municipalidad Jonathan Esaú Guzmán,para que lleven a cabo las convocatorias a las comunidades del Municipio de Tonacatepeque y puedan elegirse a los 3 propietarios y 3 suplentes con forme a la Ley, para complementar el Comité Local que se encargará de velar y garantizar los derechos de los Niños y Adolescentes en el Municipio de Tonacatepeque. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia General, Sindicatura, Coordinador de COMDEPAST, CONNA. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, para que aperture libro de asiento de Títulos Municipales que llevará esta Alcaldía Municipal de Tonacatepeque en el año 2018. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Unidad Jurídica, Gerencia General y Sindicatura. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Parroquia y Sector San Nicolás Obispo, de este Municipio, solicitan se les colabore con pólvora, para la celebración de las fiesta tradicional que realizara la Colonia El Tejar y sus alrededores para llevar a cabo las posadas devocionales desde el 27 de septiembre del presente año en honor a la “**San Nicolás Obispo**” ; teniéndose así por parte de la UACI una cotización del ofertante: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **$150.00** en concepto de 94 Cohetes de trueno y 2 toritos de colores; El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar a COHETERIA SAN MIGUEL la compra de 94 Cohetes de trueno y 2 toritos a colores, por un monto de **$150.00** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de **Carlos Alexander García Hernández**; la pólvora se entregará a la Parroquia y Sector San Nicolás Obispo de este Municipio, en colaboración para su tradicionales posadas que realizara la Colonia El Tejar y sus Alrededores. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo Municipal en vista de la cotización por parte de la UACI relativa a la compra de 13 docenas de escobas de maicillos y 2 docenas de escobas plásticas presentando al único que oferto por Comprasal: **Eldifonso Escalante Vásquez** por un monto de $**1,098.00**; escobas que utilizaran las unidades de Medio Ambiente central y de Altavista y Polideportivo Municipal central, para la limpieza Barridos de calles, Avenidas; por tanto de conformidad al artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA:** adjudicar la compra de13 docenas de escobas de maicillos y 2 docenas de escobas plásticas al señor **Eldifonso Escalante Vásquez** por un monto de **$1,098.00**; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005302 fondo común, y emita cheque a favor del Proveedor. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización por parte de la UACI relativa a la compra de 2 baterías Recargable Canon LP –E5 y 1 Re- cargador Canon LP –E5; presentando al único que oferto por Comprasal: RAF S.A DE C.V por un monto de $ **239.97**; implementos que solicita el Registro del Estado Familiar para la actualización de partidas nacimientos; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de2 baterías Recargable Canon LP –E5 y 1 Re- cargador Canon LP –E5 a **RAF S.A DE C.V** por un monto de $ **239.97** ; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005302 fondo común, y emita cheque a favor de la empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que el Regidor Rolando Vivas manifiesta que ha sido abordado por maestros de educación Parvularia de Tonacatepeque y habitantes que residen a los alrededores del Mercado Municipal, donde le manifestaron que hay una acuerdo Municipal donde se comprometieron dar mantenimiento a dicho basurero del Mercado, y que no se ha visto que estén haciendo algo, que de lo contrario van a denunciar a la Municipalidad, por la insalubridad y que hay muchos niños que se están enfermando; El Consejo Municipal considera que ya en acuerdo 12 de acta 26 de fecha 25 de septiembre del presente año se tomo el acuerdo para que El Gerente General diera las instrucciones necesarias a la Unidad de Desechos sólidos y Medio Ambiente para que le dieran mantenimiento constante al basurero que está en el Mercado Municipal; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Solicitar al Jefe de Desechos Sólidos Melvin López y al Jefe de Medio Ambiente Margarito Aranzamendi, se presenten en reunión de Concejo el próximo martes 23 de octubre del presente año, con el fin de llegar a un acuerdo para que se cumpla en dar mantenimiento al basurero del Mercado Municipal (central). **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Desechos sólidos y Medio Ambiente. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo un listado de transferencias bancarias que realizo y que no tiene acuerdo municipal, por lo que la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano Tesorera Municipal solicita la legalización de las transferencias bancarias; por tanto en el uso de sus facultades legales con 7 votos a favor se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar las transferencias bancarias realizadas por la Tesorera Municipal que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$38.14** |  | En concepto de complemento de remesa correspondiente al día 08 de octubre AltaVista debido a que el efectivo fue insuficiente. Por el ingreso de cheque de transportes REYES Flores, s.a de c.v y depósito de DELSUR. |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40007682**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ mantenimientos de caminos vecinales rurales del municipio/2018** | **$360.89** |  | En concepto de pago de combustible y Factura de Proveedores Hidráulicos. |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40007607**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Apoyo al Deporte en el Municipio de Tonacatepeque.** | **$90.00** |  | En Concepto de pago de Renta del mes de Septiembre |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40007682**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ mantenimientos de caminos vecinales rurales del municipio/2018** | **$69.72** |  | En Concepto de pago de Renta del mes de Septiembre |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$206.76** |  | En concepto de complemento de remesa correspondiente al día 11 de octubre Tonaca debido a que el efectivo fue insuficiente. Por el ingreso de cheque de CAESS |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40007682**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ mantenimientos de caminos vecinales rurales del municipio/2018** | **$62.50** |  | En concepto de pago de factura a nombre de Marta López |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **$901.00** |  | En concepto de abono a préstamo. |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40007682**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ mantenimientos de caminos vecinales rurales del municipio/2018** | **$251.07** |  | En concepto de pago de combustible |

Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, razonando lo siguiente: porque esta aprobación de transferencias implica la erogación ya ejecutada de fondos y la ley ordena que deben ser acordadas previamente por el Concejo y luego comunicadas al tesorero para efectos de pago, la solicitud de aprobación de transferencias y pagos ya ejecutados son una práctica permanente y constante y no es legítimo confirmar la validez de acciones que violan los procesos de ley; y se solicitan a que se le haga un llamado a la Tesorera Municipal para que presente las transferencias en tiempo para aprobarlas y luego pueda ella ejecutarlas. También salvan sus votos los Concejales propietarios: Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Roberto Mazariego Rivas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, Tesorería Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del representante de la empresa AES CAESS Raúl Moreno, quien hace saber que ejecutaran un proyecto Eléctrico MT/BT a través del área de construcción de líneas en Avenida Rio Mistancingo y calle la salud, comunidad Xochilt, costado sur de Distrito Italia, por el cual instalaran 15 postes nuevos de diferente tipo y alturas, el proyecto beneficiara a mas de 21 familias por lo que solicita que el Concejo Municipal les exonere el pago por la instalación o inspección de postes para este tipo de proyecto; El Concejo Considera que ya en el artículo 205 de la Constitución de la República de nuestro país, establece que “**Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales”**, por lo que se caería en ilegalidad acceder a dicha petición, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Denegar la solicitud del Representante de AES CAESS Raúl Moreno, en cuanto a exonerar pago de instalación de postes. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Catastro y CAESS AES. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.